

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 2.600,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 5.000,00

DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy martes treinta (30) de noviembre
del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FÉLIX ITURRALDE
DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,
comparece, la señora Lupe Helena Delgado Velásquez, en su calidad de
Gerente General de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA.
LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como
documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General
Universal y Extraordinaria de Socios, cuya acta se agrega.- La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

1 con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertida que fue por
2 mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de
3 acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es
4 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
5 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Conversión de Capital,
6 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
7 VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
9 de la presente escritura pública de Conversión de Capital, Aumento de
10 Capital y Reforma del Estatuto Social, la señora Lupe Helena Delgado
11 Velásquez, en su calidad de Gerente General y por tanto representante
12 legal de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA., como
13 se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la
14 presente como documento habilitante.- La compareciente es mayor de
15 edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, ocupación
16 ejecutiva de empresas, domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
17 **OBJETO:** El objeto de la comparecencia es el dar cumplimiento a lo
18 resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
19 compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA., como se
20 desprende de la copia certificada de dicha acta que se agrega como
21 documento habilitante, en la cual se decidió la conversión del capital y
22 participaciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
23 de América, el aumento de capital de la compañía y la reforma del
24 Estatuto Social.- **TERCERA.- ANTECEDENTES:** Tres.Uno) Mediante
25 escritura pública otorgada el primero de Junio de mil novecientos noventa
26 y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
27 Salgado Valdez, se constituyó la compañía VIAJES VIA NATURA
28 VIANTURA S.A., e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 novecientos noventa y tres. **Tres.Dos)** Mediante escritura pública
2 celebrada ante el Doctor Simón Alcivar Paladines, notario Trigésimo del
3 Cantón Quito, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete e
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de enero de
5 mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital social de la
6 compañía en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (50'000.000,00).-
7 **Tres.Tres)** Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Cecilia
8 Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el tres de
9 Abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
10 el veintisiete de Agosto del dos mil uno, se realizó la transferencia de
11 participaciones de la compañía VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA a
12 favor del señor Juan Hernando Velásquez Delgado.- **Tres.Cuatro)** La
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el diez de
14 noviembre del año dos mil cuatro, resolvió de manera unánime convertir
15 el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
16 aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social de
17 la compañía.- **CUARTA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y CAMBIO**
18 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DÓLARES DE**
19 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:** Con los antecedentes expuestos
20 y por mandato legal contenido en la Ley para la Transformación
21 Económica del Ecuador, en la transitoria séptima, publicada en el
22 suplemento del Registro Oficial, número treinta y cuatro del trece de
23 marzo de dos mil dos, de conformidad con la NEC Diez y Siete publicado
24 en el Registro Oficial, número Cincuenta y siete del trece de abril de dos
25 mil dos, se dispuso la obligación de la conversión de sucres a dólares de
26 los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia el capital social y
27 por ende las participaciones de la compañía se convertirán a dólares de
28 los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** En

1 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal
 2 de Socios de la compañía realizada el diez de noviembre de dos mil
 3 cuatro, la señora Lupe Helena Delgado, en su calidad de Gerente General
 4 de la compañía VIAJES VIA NATURA VIANATURA LTDA., declara que: *St. social*
 5 a) El capital social de la compañía VIAJES VIA NATURA VIANATURA
 6 LTDA, se aumenta de la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares de los
 7 Estados Unidos de América (US\$. 2,400) a la cantidad de cinco mil
 8 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 5,000), el mismo que se
 9 dividirá en ciento veinticinco mil (125 000) participaciones de cuatro
 10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. - b) Que el
 11 presente aumento de capital se lo lleva a cabo mediante la capitalización
 12 de reservas de capital de los ejercicios de años anteriores, de acuerdo al
 13 cuadro de integración que se detalla a continuación: -----

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCEN TAJE %	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	NÚMER O DE PARTIC IPACIO NES
Juan Velásquez	2.224	93,50	2.315,00	1.660,00	655,00	4.559	113.975
Pilar Velásquez	156	6,50	285,00	116,39	168,61	441	11.025
TOTAL	2400	100,00	2.600,00	1.776,39	823,61	5000,00	125.000

14 **SEXTA.- REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL** Como consecuencia de lo
 15 resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
 16 compañía VIAJES VIA NATURA VIANATURA. LTDA., de fecha diez de
 17 noviembre del dos mil cuatro, se reforma cláusula quinta del estatuto social
 18 de la compañía el mismo que dirá: "QUINTA. El capital social de la *R. P.*
 19 compañía será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE
 20 AMERICA (USD \$ 5.000,00), dividido en ciento veinte y cinco mil

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 participaciones (125,000) de cuatro centavos de dólar cada una ECUADOR
2 **SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
3 documentos habilitantes a la presente minuta, copia certificada del acta de
4 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez de
5 noviembre del dos mil cuatro y el nombramiento del compareciente como
6 representante legal de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
8 instrumento.- Firmado, Doctora María Teresa Delgado, Abogada con
9 Matrícula Profesional número ocho mil ciento sesenta y nueve del Colegio
10 de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La compareciente
11 ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a la
13 compareciente, por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su
14 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
15 todo lo cual doy fe.-

Lupe de Velásquez

16
17
18
19 LUPE HELENA DELGADO VELÁSQUEZ

20 GERENTE GENERAL

21 VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA..

22 C.C. 17-0299657-8

- En constancia A.S.C.
de R. Ferrer de Velásquez
26.

Felipe Iturralde Dávalos

23
24
25
26
27 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170299657-B
DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA

NOMBRES Y APELLIDOS: DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA
FECHA DE NACIMIENTO: 15 FEBRERO 1948

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL: 001-1 0385 00452

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

Lupe del Velasquez
FIRMA DEL TITULAR



SENATORIANA ***** 9839912222

ESTADO: HERMANO VELASQUEZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO DELGADO

MADRA VELASQUEZ

QUITO

FECHA DE EMISION: 26/03/2001

FECHA DE VADUCIDAD: 26/03/2013

FECHA DE VADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0058 NUMERO 1702996578 CEDULA

DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

Lupe del Velasquez
PRESIDENTE DE CUENTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 30 NOV. 2004

Dr. Frope Iturralde Davalos
DR FROPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Quito, 3 de Septiembre del 2003



Señora -

Lupe Helena Delgado Velásquez

Ciudad -

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Viajes Vía Natura Vinatura Compañía Limitada, en sesión realizada el día de hoy, decidió elegir a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el período estatutario de un año.

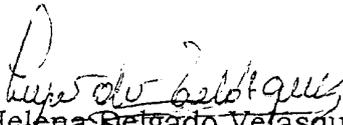
Usted, como Gerente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones, constan en la escritura pública otorgada el primero de junio de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio de 1993.

Atentamente.


Pilar Velásquez Delgado
Presidente

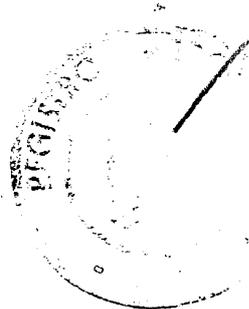
Para los fines legales consiguientes, acepto el cargo en esta fecha.
Quito, 3 de Septiembre del 2003.


Lupe Helena Delgado Velásquez
C.C. 170299657-8

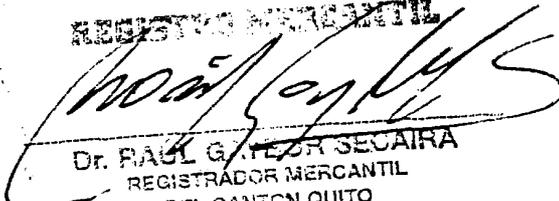
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 260 del Registro de Nombramientos Tomo 173
Quito, a 15 ENE 2004

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 30 NOV 2004

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
Nº 12110



REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL G. FERRER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIAJES VIA NATURA VIA NATURA CIA. LTDA. CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Quito, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2004, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Mariscal Foch No. 634 y Reina Victoria, de esta ciudad, se reúnen los Socios de la compañía señores: Economista Juan Hernando Velásquez Delgado, titular de cincuenta y seis mil participaciones de mil sucres cada una; la señora María del Pilar Velásquez Delgado, propietaria de tres mil novecientas participaciones de mil sucres cada una. Los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares de América. De tal manera que, encontrándose presente la totalidad del capital de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y demás pertinentes del Estatuto Social, se resuelve instalarse la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América

2.- Aumento del Capital Social de la Compañía.

3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión la señora Pilar Velásquez en su calidad de Presidenta de la compañía, y, actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía, la señora Lupe Helena Delgado.

De inmediato se pone a consideración de los señores socios el orden del día planteado, el mismo que es aprobado de manera unánime y sin observaciones.

Se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día: **Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.** Toma la palabra la señora Presidenta de la compañía e indica que con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en la transitoria séptima, publicada en el Registro Oficial número 34 de fecha 13 de marzo de dos mil dos, de conformidad con la NEC 17 publicado en el Registro Oficial, número 57 de fecha 13 de abril de 2002, se dispuso la obligación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital social de la compañía se convertirá a dólares de los Estados Unidos de América y por ende las participaciones sociales de la compañía se expresarán en dicha moneda. Punto que puesto a consideración de los socios y es aceptado por unanimidad.

De inmediato se procede a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **Aumento del Capital social de la Compañía.** La Presidencia concede la palabra a la Gerente de la Compañía, quien indica que a efectos del fortalecimiento mercantil de la compañía es procedente incrementar el capital social de la misma de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2 400,00) a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), por medio de capitalización de utilidades del ejercicio del año 2003 y por medio de capitalización de reservas de capital de los ejercicios de los años anteriores, de acuerdo al cuadro de integración que se detalla mas adelante. Los socios deliberan sobre estas propuestas y las aceptan de manera unánime y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES
Juan Velásquez	2.244	93,50	2315	1660	655,00	4559	113.975
Pilar Velásquez	156	6,50	285	116,39	168,61	441	11.025
TOTAL	2400	100,00	2600	1.776,39	823,61	5000,00	125.000

Se procede a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día: **Reforma del Estatuto Social de la Compañía**. Toma la palabra la presidente e indica a los socios que como resultado de lo decidido y acordado en la presente junta, es necesario reformar el Estatuto social de la compañía, de manera concreta en la cláusula quinta: **que dirá "QUINTA. El capital social de la compañía será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones (125,000) de cuatro centavos de dólar cada una"**.



Punto que conocido es aprobado por lo señores socios de manera unánime.

La Junta General, autoriza al Gerente de la compañía para que con su sola firma comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública y perfecciones los actos societarios aprobados en la presente junta.

Sin otros puntos que tratar se suspende la sesión a las 11H00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión siendo las 11H15. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada de manera unánime y sin observaciones por los socios. Se levanta la sesión a las 11h30, para constancia de lo actuado firman los socios en unión de la Presidente y el Secretario que certifica.

Juan Velásquez
Juan Hernando Velásquez
Socio

Pilar Velásquez
Ma. Del Pilar Velásquez
Socia Presidente

Lupe Helena Delgado
Lupe Helena Delgado
Secretaria

LO ENMENDADO VALE.

Lupe Helena Delgado
LA SECRETARIA

Listado de Asistentes a la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía Viajes Via Natura Vianatura Cia. Ltda. Celebrada el día miércoles 10 de noviembre del 2004.

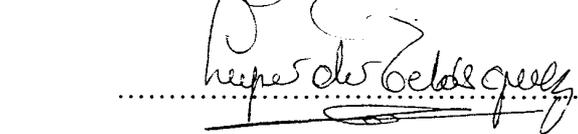
Juan Hernando Velásquez



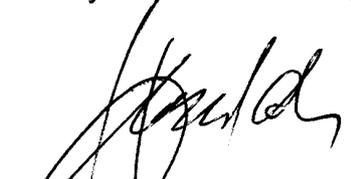
Ma. Del Pilar Velásquez



Lupe Helena Delgado



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por la compañía **VIAJES VIA NATURA CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, el dos de diciembre del dos mil cuatro.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2885 dada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías el 20 de julio del 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA, LTDA., celebrada ante mi el 30 de noviembre del año 2004, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 25 de julio de 2005.

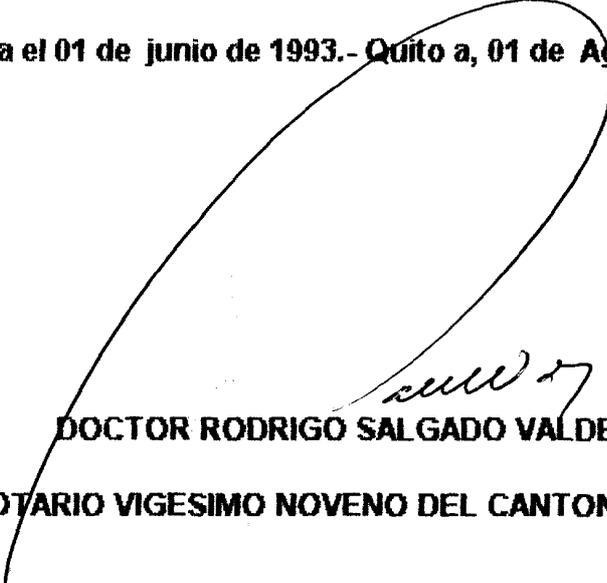


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.II.2885, dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de julio del año 2005, fue aprobada la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Quito el 30 de noviembre de 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada en esta Notaría el 01 de junio de 1993.- Quito a, 01 de Agosto del año 2005.-




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2885 dada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías el 20 de Julio de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital de Sucres a Dólares, aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATUR CIA. LTDA., celebrada ante mi el 30 de Noviembre de 2004, de la Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura antes referida, efectuada mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 29 de junio de 2005, actos que son aprobados por la Superintendencia de Compañías por la antes referida resolución.

Quito, a 29 de Septiembre de 2005



Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de julio del 2.005, bajo el número **2529** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1527 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2608, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.**", el 30 de noviembre del 2.004; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 29 de junio del 2.005, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1463.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36035.**- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000010



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE
SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.
OTORGADA POR : VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

WLNS

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintinueve (29) de junio del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA., a través de su representante legal y gerente, la señora Lupe Helena Delgado Velásquez, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios cuya acta se agrega.-La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertida que fueron por mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **Señor**

1 **Notario:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una
2 rectificatoria de las escrituras de Conversión de Capital de sucres a dólares,
3 aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía VIAJES VIA NATURA
4 VINATURA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: I.-
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
6 VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA., a través de su representante
7 legal y gerente, la señora Lupe Helena Delgado Velásquez, debidamente
8 autorizada por los socios de la compañía para otorgar la presente escritura
9 aclaratoria y reformativa de las escrituras de Conversión de Capital de sucres a
10 dólares, aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía VIAJES VIA
11 NATURA VINATURA CIA. LTDA.- **II. ANTECEDENTES.- UNO.-** Por medio de
12 escritura pública celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde, Notario Vigésimo
13 Quinto del cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil cuatro (2004), la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, realizada el diez de
15 noviembre del año dos mil cuatro, resolvió de manera unánime convertir el
16 capital de sucres a dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, aumentar el
17 capital social de la compañía y reformar el estatuto social de la compañía.-
18 **DOS.-** Por medio de oficio número SC. IJ. DJC. cero cinco (05). trescientos trece
19 (313) de la Superintendencia de Compañías, con fecha de once (11) de Mayo
20 del dos mil cinco (2005), se dispone reformar lo siguiente: **uno (1).**- En la
21 cláusula primera del compareciente, referente a la denominación del
22 representante legal cambiase "Gerente General" por "Gerente" que es lo
23 correcto.- dos (2).- La denominación de la compañía es como consta en el
24 encabezado del presente oficio. Rectifíquese en donde se la menciona.- tres
25 (3).- En el cuadro de integración de capital constante en la escritura, en lo
26 concerniente al "Capital Actual" del señor Juan Hernando Velásquez sustitúyase
27 dos mil doscientos veinticuatro ("2.224") por dos mil doscientos cuarenta y
28 cuatro ("2.244").- cuatro (4).- Hágase constar tanto en el acta como en la

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



escritura, que como consecuencia del aumento de capital, se reforman las

2 cláusulas Quinta y Vigésima Sexta del estatuto social.- cinco (5).-Al inicio del

3 acta de Junta General reemplácese doscientos ochenta ("280") por doscientos

4 treinta y ocho ("238").- III.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA de Conversión

5 de Capital de sucres a dólares, aumento de Capital y reforma de estatutos.- Por

6 este instrumento, la Gerente debidamente autorizada por los socios de la

7 compañía, otorga la presente escritura aclaratoria y reformatoria de las

8 escrituras de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de

9 los estatutos de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA., con

10 el fin de cumplir con lo que dispone la Superintendencia de Compañías en el

11 oficio numero SC. IJ. DJC. cero cinco (05). trescientos treinta y tres (313), de

12 once (11) de Mayo del dos mil cinco (2005) : uno (1).- En la cláusula primera del

13 compareciente, referente a la denominación del representante legal cambiase

14 "Gerente General" por "Gerente" que es lo correcto.-dos (2).- La denominación

15 de la compañía es como consta en el encabezado del presente oficio.

16 Rectifíquese en donde se la menciona. Esto es en la cláusula quinta de las

17 escrituras, líneas cuatro y cinco ; cláusula sexta de las escrituras línea dieciséis

18 y en el Acta de la Junta General Universal del diez (10) de Noviembre del dos mil

19 cuatro (2004) en su título.- Se cambia VIAJES VIA NATURA VIANATURA LTDA

20 por VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.- tres (3).- En el cuadro de

21 integración de capital constante en la escritura, en lo concerniente al "Capital

22 Actual" del señor Juan Hernando Velásquez sustitúyase dos mil doscientos

23 veinticuatro ("2.224") por dos mil doscientos cuarenta y cuatro ("2.244").-

NOMINA DE SOCIOS	DE CAPITAL ACTUAL	PORCEN TAJE %	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD NO DISPONIBLE	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES
Juan Velásquez	2.244	93,50	2.315	1660	655, 00	4.559	113.975
Pilar Velásquez	156	6,50	285	116,39	168, 61	441	11.025

TOTAL	2.400	100, 00	2.600	1.776, 39	823, 61	5.000, 00	125. 000
-------	-------	---------	-------	-----------	---------	-----------	----------

1 **Cuatro (4).**- Hágase constar tanto en el acta como en la escritura, que como
2 consecuencia del aumento de capital, se reforman las cláusulas Quinta y
3 Vigésima Sexta del estatuto social. Que quedaran de la siguiente manera: - En
4 **las escrituras : SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Como
5 consecuencia de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Socios de la compañía VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA LTDA., de fecha
7 diez de noviembre del dos mil cuatro, se reforma la cláusula quinta y vigésima
8 sexta del estatuto social de la compañía que dirán: "QUINTA. El capital social de
9 la compañía será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA (USD 5.000,00) dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones
11 (125,000) de cuatro centavos de dólar cada una.- VIGESIMA SEXTA. De
12 conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de estos estatutos, el
13 capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma constante
14 en el cuadro siguiente:

Socio	Capital	Capital	No. De Participaciones
	Suscrito	Pagado	
Pilar Velásquez	285,00	285,00	11.025
Juan Hernando Velásquez	2.315,00	2.315,00	113.975
TOTAL	2.600,00	2.600,00	125.000

15 **.- En el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios,**
16 **celebrada el diez (10) de Noviembre del dos mil cuatro (2004) en la ciudad**
17 **de Quito , cámbiese el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dirá:**
18 **"Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra la presidente e**
19 **indica a los socios que como resultado de lo decidido y acordado en la presente**
20 **junta, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, de manera**
21 **concreta en la cláusula quinta: que dirá : QUINTA. El capital social de la**
22 **compañía será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

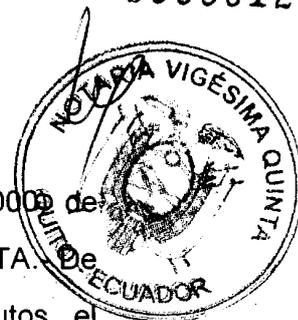
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000012



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



AMERICA, dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones (125,000) de
cuatro centavos de dólar cada una.- VIGESIMA SEXTA: VIGESIMA SEXTA.
conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta de estos estatutos, el
capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma constante
en el cuadro siguiente:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. De Participaciones
Pilar Velásquez	285,00	285,00	11.025
Juan Hernando Velásquez	2.315,00	2.315,00	113.975
TOTAL	2.600,00	2.600,00	125.000

Punto que conocido es aprobado por los señores socios de manera unánime.”-
Cinco (5).-Al inicio del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
socios, celebrada el diez (10) de noviembre del dos mil cuatro (2004),
reemplácese doscientos ochenta (“280”) por doscientos treinta y ocho (“238”).-
CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta escritura por su naturaleza es
indeterminada.- **QUINTA.- MARGINACIONES.**- El Notario Vigésimo Quinto de
Quito, doctor Felipe Iturralde, deberá tomar nota de esta escritura al margen de
la escritura de celebrada en su Notaría, el treinta (30) de noviembre del dos mil
cuatro (2004).- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.**- La compareciente acepta el presente
instrumento, por ser legal y ser celebrado en guarda y defensa de sus
intereses.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo, para la completa validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
la misma que se encuentra firmada por la Doctora Maria Teresa Delgado,
Abogada con matrícula profesional número ocho mil ciento sesenta y nueve, del
Colegio de Abogados de Pichincha.-Para el otorgamiento de esta escritura
pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les
fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo

1 su contenido, firmando el que sabe, para constancia junto conmigo, en unidad de
2 acto, de todo lo cual doy fe.-

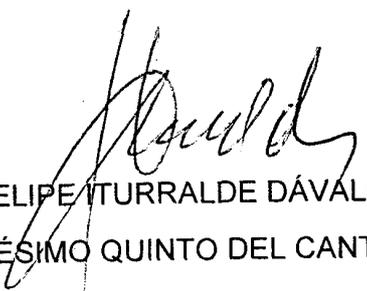
3 

4 LUPE HELENA DELGADO VELÁSQUEZ

5 GERENTE

6 VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.

7 C.C. 17-0299657-8

8 

9 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

10 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
NOTARIAL

DOCUMENTOS HABILITANTES



ECUATORIANA***** Y333812122

CASADO **HERNANDO VELASQUEZ**

SECUNDARIA **DIENADER, DOMESTICOS**

PEDRO DELGADO

LADRA VELASQUEZ

QUITO 26/03/2002

QUITO 29/08/2003

598

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA

15 FEBRERO 1948

GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO **DDI-1 0385 00462**

GUAYAS

GONZALEZ SUAREZ 1948

Lupe del Velasquez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0110 170299557B

NUMERO CEDULA

DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

GUAYAS PROVINCIA

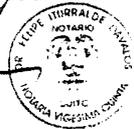
SEÑALCAZAR PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 29 de Julio 2003

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0056
 NUMERO

1702896578
 CEDULA

DELGADO VELASQUEZ LUPE HELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

IF. PRESIDENTE DE LA JUNTA



JIRA

MA TERESA
 DELGADO

NOTARIA VICESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art 18 de la Ley Notarial, hoy fe quita COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito

29 JUN. 2005

DR. FELIPE ALBA DAVALOS
 NOTARIO



Quito, 3 de Septiembre del 2003

Señora

Lupe Helena Delgado Velásquez

Ciudad -

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Viajes Vía Natura Vinatura Compañía Limitada, en sesión realizada el día de hoy, decidió elegir a usted GERENTE de la nombrada Compañía, por el periodo estatutario de un año.

Usted, como Gerente, ejercerá la representación legal, judicial v extrajudicial de la compañía.

Sus derechos, obligaciones v atribuciones, constan en la escritura pública otorgada el primero de junio de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Cuzco, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio de 1993.

Atentamente.

Pilar Velásquez
Pilar Velásquez Delgado
Presidente

Para los fines legales consiguientes, acepto el cargo en esta fecha.
Quito, 3 de Septiembre del 2003.

Lupe Helena Delgado Velásquez
Lupe Helena Delgado Velásquez
C.C. 170299657-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 260 del Registro de Nombramientos Tomo 973
Quito, a 15 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

Paul G. Teófilo Secaira
Dr. PAUL G. TEÓFILO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN CUZCO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 JUN 2005
DR. FELIPE MURRAUDE DAVALOS
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA. CELEBRADA EL LUNES 13 DE JUNIO DEL 2005.

En la ciudad de Quito, a los trece (13) días del mes de junio del 2005, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Mariscal Foch No. 6343 y Reina Victoria, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía señores: Economista Juan Hernando Velásquez Delgado, titular de cincuenta y seis mil participaciones de mil sucres cada una, la señora María del Pilar Velásquez Delgado, propietaria de tres mil novecientas participaciones de mil sucres cada una. Los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares de América. De tal manera que, encontrándose presente la totalidad del capital de la compañía y de conformidad a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y demás pertinentes del Estatuto Social, se resuelve instalarse la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorizar a la Gerente de la compañía, para firmar la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria de Conversión de Capital de sucres a dólares, aumento de Capital y reforma de estatutos para dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Compañías en su oficio No. SC.IJ.DJC.05.313**

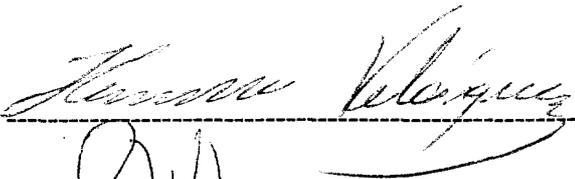
Preside la sesión la señora Pilar Velásquez en su calidad de Presidenta y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía, la señora Lupe Helena Delgado.

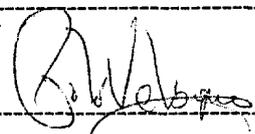
De inmediato se pone a consideración de los señores socios el orden del día planteado.

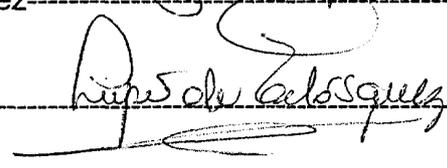
Se procede a conocer el **PRIMER Y UNICO PUNTO** del orden del día: **Autorizar a la Gerente de la compañía, para firmar la Escritura Aclaratoria y Rectificatoria de Conversión de Capital de sucres a dólares, aumento de Capital y reforma de estatutos para dar cumplimiento al oficio de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.05.313, donde se solicitan ciertas rectificaciones.** Toma la palabra la señora Presidente de la compañía e indica que con la finalidad de cumplir con lo solicitado por la Superintendencia de compañías en Oficio No. **SC.IJ.DJC.05.313**, se debe hacer una escritura rectificatoria y aclaratoria. La Junta General, autoriza de manera unánime a la Gerente de la compañía para que con su sola firma comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública y perfeccione los actos societarios aprobados en la presente junta.

Sin otro punto que tratar se suspende la sesión a las 11h00 hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 11h15. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada de manera unánime y sin observaciones por los socios. Se levanta la sesión a las 11h30, para

constancia de lo actuado firman los socios en unión de la Presidente y el Secretario que certifica.

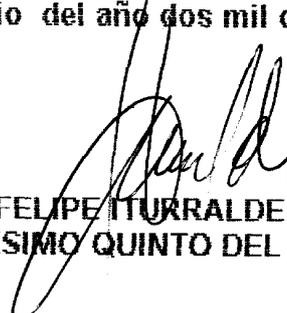
Juan Hernando Velásquez 
Socio

Ma. Del Pilar Velásquez 
Socia-Presidente

Lupe Helena Delgado 
Secretaria

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a primero de julio del año dos mil cinco.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000016



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número: 05.Q.IJ. 2885 dada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías el 20 de Julio de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital de Sucres a Dólares, aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIAJES VIA NATURA VINATUR CIA. LTDA., celebrada ante mi el 30 de Noviembre de 2004, de la Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura antes referida, efectuada mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 29 de junio de 2005, actos que son aprobados por la Superintendencia de Compañías por la antes referida resolución.

Quito, a 29 de Septiembre de 2005



Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000017



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de julio del 2.005, bajo el número **2529** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1527 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2608, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **VIAJES VIA NATURA VINATURA CIA. LTDA.**", el 30 de noviembre del 2.004; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 29 de junio del 2.005, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1463**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36035**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-